



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1290-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el Oficio N° 000435-2024-UNHEVAL-DFDCP, del 21.NOV.2024, informa a la vicerrectora académica que, mediante la Resolución Consejo de Facultad N° 200-2024-UNHEVAL/FDyCP, de fecha 21 de noviembre de 2024, se aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, de Equipo de Arbitraje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la "XII COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN", organizado por la American University, Washington College of Law Centro de Arbitraje Comercial Internacional y el Grupo de Investigación en Contratación y Resolución de Controversias Internacionales (CYRCI) de la Universidad Externado de Colombia, Facultad de Derecho, el cual se dará de forma presencial en la ciudad de Colombia desde el 16 de abril del 2025; asimismo propone el apoyo económico por la suma de \$480 dólares americanos, para el pago de inscripción, a nombre del **Dr. Roger Pavletich Vidal Ramos**, docente nombrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Que la coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 000432-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 26.DIC.2024, en atención al documento precedente, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/1,800.00 soles, para otorgar apoyo económico a favor del Dr. Roger Pavletich Vidal Ramos, docente nombrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la participación del equipo de Arbitraje de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la "XII COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN", organizado por la American University, Washington College of Law Centro de Arbitraje Comercial Internacional y el Grupo de Investigación en Contratación y Resolución de Controversias Internacionales (CYRCI) de la Universidad Externado de Colombia, el cual se realizara en la ciudad de Colombia desde el 16 de abril del 2025; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 006982-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

OTORGAR el apoyo económico por la suma total de **S/. 1,800.00** (mil ochocientos y 00/100 soles), a favor del **Dr. ROGER PAVLETICH VIDAL RAMOS**, docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, para el pago de inscripción, de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, quienes participarán en la **XII COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN**", organizado por la American University, Washington College of Law Centro de Arbitraje Comercial Internacional y el Grupo de Investigación en Contratación y Resolución de Controversias Internacionales (CYRCI) de la Universidad Externado de Colombia, que se realizara en la ciudad de Colombia desde el 16 de abril del 2025; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/mlcb

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1290-2024-UNHEVAL****-04-**

CENTRO DE COSTO	103.03.21.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS - JEFATURA				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0419 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO:	META	FTE. FTO.:	CERTIFICACIÓN PPTAL.	MONTO
PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DR. ROGÉR PAVLETICH VIDAL RAMOS, DOCENTE NOMBRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, PARA PARTICIPACIÓN DEL QUIPO DE ARBITRAJE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN LA XII COMPETENCIA DE ARBITRAJE INTERNACIONAL DE INVERSIÓN, EL CUAL SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE COLOMBIA DESDE EL 16 DE ABRIL DEL 2025	2. 5. 3 1. 1 2	12	RDR	04947	1,800.00

2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. OAJ.- OCI
Transparencia.-DIGA.-OPyP
UFPI. UT.-UC.-FDyCP
Interesado Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Mungua
SECRETARIA GENERAL